



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

D. JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO (TENERIFE)

CERTIFICADO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL HOSPITAL-RESIDENCIA DE ANCIANOS "NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2016, tanto del ayuntamiento como del organismo autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción".

Resultando, que dicho expediente ha sido expuesto en información pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de 5 de junio de 2017, sin que se haya presentado alegaciones.

Visto el informe de la Secretaría municipal.

Se pasa a continuación a la votación del punto, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve (del grupo municipal CC)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cuatro (2 del grupo mixto y 2 de los concejales no adscritos)

Se **ACUERDA**:

* Aprobar definitivamente la Cuenta General de la corporación y del organismo autónomo Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2016, en virtud de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos donde y como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la Villa y Puerto de Garachico, el día veintiocho de julio de dos mil diecisiete .

Vº Bº
EL ALCALDE,

José Heriberto González Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Luis de la Rosa Aguilar